

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023-A-MDI/LC

Amaybamba, 09 de enero del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2023-MDI-/LC-C, de fecha nueve de enero del dos mil veintitrés, dirigida por el Señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, con la asistencia de los regidores HECTOR GONZALES ALTAMIRANO, BETZABE CHAVEZ NIEVE, ARTURO ALTAMIRANO VENERO, OLIVIA ASPUR TORRES y RAUL CASA ZUÑIGA; y, puesto en consideración del Pleno la Ratificación del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RICM) para la Gestión 2023-2026; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, de conformidad con los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo acuerdos *"son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*, *"los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"*;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 3, del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2016-MDI/LC, de fecha 06 de enero del 2016, se aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDI/LC, de fecha 11 de enero del 2016, el mismo que consta de 143 artículos, 3 disposiciones complementarias y finales.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 01-2023-A-MDI/LC-C, de fecha 9 de enero del 2023, se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal la ratificación del Reglamento Interno de Concejo, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2016-MDI/LC, de fecha 06 de enero del 2016, por lo que se hicieron las deliberaciones respectivas por parte de los integrantes del Concejo Municipal; y,

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 el 18 de noviembre del año 2014.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GESTIÓN 2023-2026

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDI/LC, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER el cumplimiento de la aplicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia y demás áreas pertinentes de acuerdo a sus funciones reglamentarias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes, para efectos de su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI  
Sr Joaquín Masías Echaccaya  
ALCALDE

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
SGIDUR  
SGDSSP  
SGDEA  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Informática  
Archivo